



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**MODIFICAR SENTIDO DE CIRCULACIÓN
CALLE PEDRO MONTT.**

DECRETO ALCALDICIO N°1983

DALCAHUE, 14 de diciembre 2016

VISTOS: Las necesidades de un ordenamiento de sentido de circulación vehicular en calle Pedro Montt, la ley de tránsito 18.290, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A, los Artículos 8° ,12° inciso 4to. 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

MODIFIQUESE: El sentido del tránsito en calle Pedro Montt, desde feria artesanal "Manos Chilotas" con intersección calle Prat, desde punto debidamente señalado; con estacionamiento vehicular en sector poniente de la misma calzada por calle Pedro Montt.

PROHIBESE: El ingreso vehicular por calle Prat hacia Pedro Montt y estacionamientos de vehículos.

ORDENASE: A contar de esta fecha el tránsito en un solo sentido en calle Pedro Montt intersección Manuel Rodríguez y Prat desde feria artesanal "Manos Chilotas".

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO, ARCHIVASE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución

- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Dirección de Obras
- Secretaria
- Junta de vecinos
- Transparencia
- Oficina de partes
- JSHS/CIVG/KTSB/vsvs